

## ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRANSPORTES LOBONA, S. COOP. AND.

Juan Navarro Molina, con DNI 25959196Q, en calidad de Administrador Solidario de TRANSPORTES LOBONA, S. COOP. AND., CON C.I.F. N° F23422397, N° REGISTRO: JARCA01186.

### CERTIFICO:

**Primero:** Que, con fecha 30 de noviembre de 2025, se procedió a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, a la que asistieron los dos socios que forman la totalidad de la sociedad y, por lo tanto, con el quórum suficiente conforme a ley y estatutos de la cooperativa se procedió a la adopción, por unanimidad de los presentes, entre otros, de los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes la disolución de la sociedad en virtud del artículo 62 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 33 de la LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud de lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**Segundo:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

<u>TRANSPORTES LOBONA, S.COOP.AND.</u>				30/11/2025	
<u>BALANCE DE LIQUIDACIÓN</u>					
<b>ACTIVO</b>		<b>€</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>€</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>7.535,66</b>
Inversiones financieras a L/P con socios		0,00	II. Reservas		7.535,66
			1. Fondo de Reserva obligatorio		7.535,66
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>39.853,18</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>32.317,52</b>
III. Deudores comercial y otras cuentas a cobrar.			I. Fondo de educación, formación y promoción		292,80
4. Otros deudores			II. Deudas con características especiales a largo plazo		32.024,72
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		39.853,18	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
			2. Otras deudas a c/p con socios		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>39.853,18</b>	<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>		<b>39.853,18</b>

Se hace constar que en dicho Balance de Liquidación no existen pasivos con personas no socias ni acreedores sociales con deudas pendientes.

A continuación, se expone la distribución del activo de esta cooperativa en la que se observan todos los preceptos legales y reglamentarios, particularmente los extremos del art. 82 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y que es como sigue:

- 1.- Las deudas sociales existentes, lo son con los socios, por lo que, se compensarán con las pérdidas del ejercicio actual que aparecen en el pasivo del balance.
- 2.- Al no existir ningún tipo de Fondos de Reserva Voluntarios, no cabe el reintegro de los mismos.
- 3.- El Capital Social tiene saldo cero, por lo que, no cabe el reintegro a los socios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL PERALTA ARCO

16/12/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEYB7W6WVX8YTBAUZ26L3A6LC8U

PÁG. 1/2



4.- Asimismo, consta saldo en el Fondo de Reserva Obligatorio por importe de 7.535,66 €. En virtud de la aplicación del artículo 67.6.d del Reglamento, procede liquidar con la Junta de Andalucía el 30%, cuantificado este en 2.260,70 €. Igualmente, en el Fondo de Formación y Sostenibilidad figura un saldo por importe de 292,80 €, que en virtud del mismo artículo se habrá de ingresar en su totalidad a la Junta de Andalucía.

5. El remanente existente del Fondo de Reserva Obligatorio se repartirá entre los socios y socias en función del grado de participación en la actividad cooperativizada y del tiempo de permanencia en la entidad.

Con las operaciones anteriores el Activo queda totalmente distribuido.

**Tercero:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del Órgano de Administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo en sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

Administrador Solidario: Juan Navarro Molina.

Administrador Solidario: José Navarro Molina.

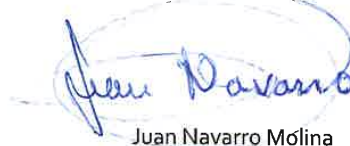
**Cuarto:** El Administrador Solidario asume el deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa "TRANSPORTES LOBONA, S. COOP. AND.", durante un periodo de cinco años desde la fecha del asiento de cancelación de esta sociedad.

**Quinto:** La convocatoria de Asamblea General de disolución y liquidación ha sido notificada individualmente por escrito a todas las personas socias.

**Sexto:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos por la ley vigente de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de Desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y liquidado el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Jaén, a 1 de diciembre de 2025.

ADMINISTRADOR SOLIDARIO



Juan Navarro Molina

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PERALTA ARCO	16/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEYB7W6WVX8YTBAUZ26L3A6LC8U	PÁG. 2/2

